

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Vélez, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-094  
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Mediante auto del 04/02/2020, estaba programada la diligencia de secuestro del inmueble para el 19 de marzo de 2020, la cual no fue posible llevar a cabo por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, en aras de continuar con el trámite del proceso se dispone:

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble para se fija el día miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020 a las (9:00) de la mañana, la que *iniciará* en la sede del Juzgado, con traslado de los funcionarios del despacho al lugar de la diligencia. El apoderado de la parte demandante deberá disponer de los medios necesarios para surtir la diligencia.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notificar al apoderado de la parte demandante y al secuestre designado ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente y en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

La Juez

  
XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.